DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8953
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3649813 RADICADO IDIGER 2016ER1108 – 2016ER1206

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Alcaldía Local de Barrios Unidos
FECHA	Enero 22 de 2016	**HORA**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 72 No. 58 – 75	**ÁREA DIRECTA**				1155 m²		
SECTOR CATASTRAL	San Fernando Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**				120		
UPZ	22 – Doce de Octubre.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	80	**NIÑOS**	40	
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0056PFYN	**OFICIO REMISORIO**				CR-23151.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 72 No. 58 - 75, se ubica en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

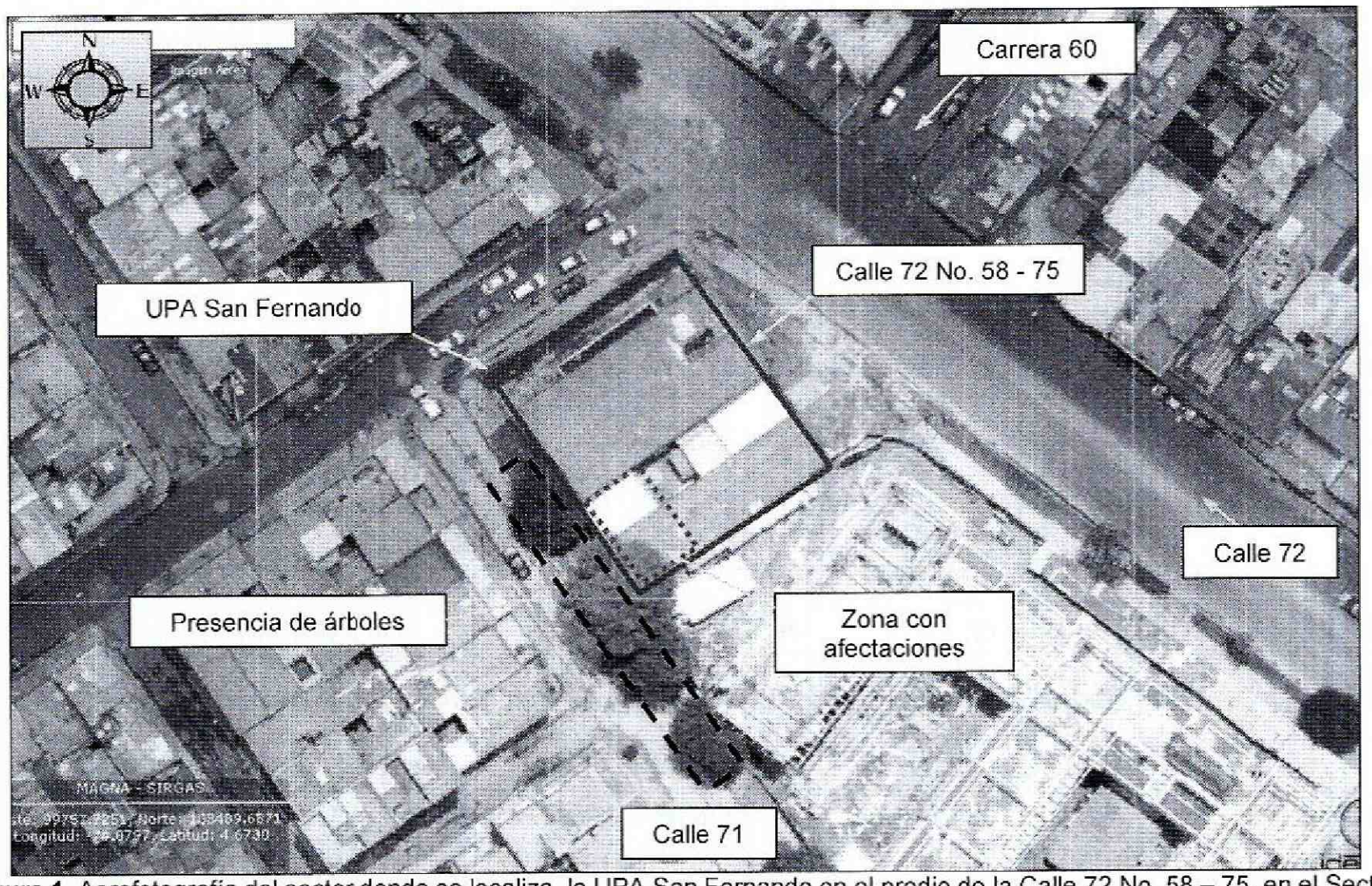


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza la UPA San Fernando en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 3649813 y a los radicados IDIGER 2016ER1108 y 2016ER1206, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Enero de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 72 No. 58 - 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, encontrando la Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas. *(ver fotografía 1, 2, 3 y 14)*.

La UPA San Fernando se encuentra conformada por una edificación de dos (2) niveles hacia el costado occidental y un (1) nivel hacia el costado oriental *(ver fotografía 1 y 14)*, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con machones en bloques de arcilla cocida como ridigizadores verticales, placa de contrapiso recubierta de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera, junto con una placa de concreto reforzada; edificación que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

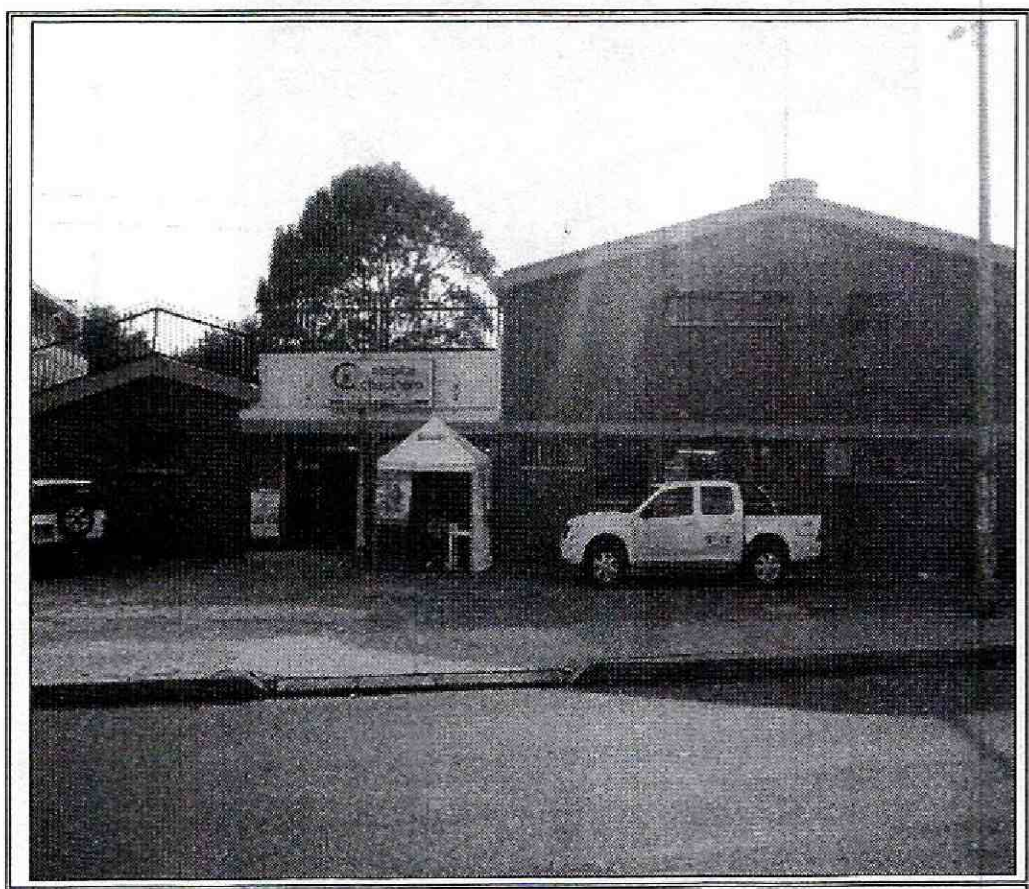
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Hacia la zona suroriental de la UPA San Fernando, la cual es de un (1) nivel, se identifican sobre los machones y en los muros de cerramiento y divisorios fisuras y grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal con aberturas de hasta 2 cm en longitudes entre 0.5 m y 3 m aproximadamente, pérdida de verticalidad de uno de los machones de ridigización, así como hundimientos en pisos y separaciones longitudinales entre losetas que lo cubren; daños que afectan el área de cocina, esterilización y 50% de la zona de archivo *(ver figura 1) (ver fotografía 4 a 12)*.

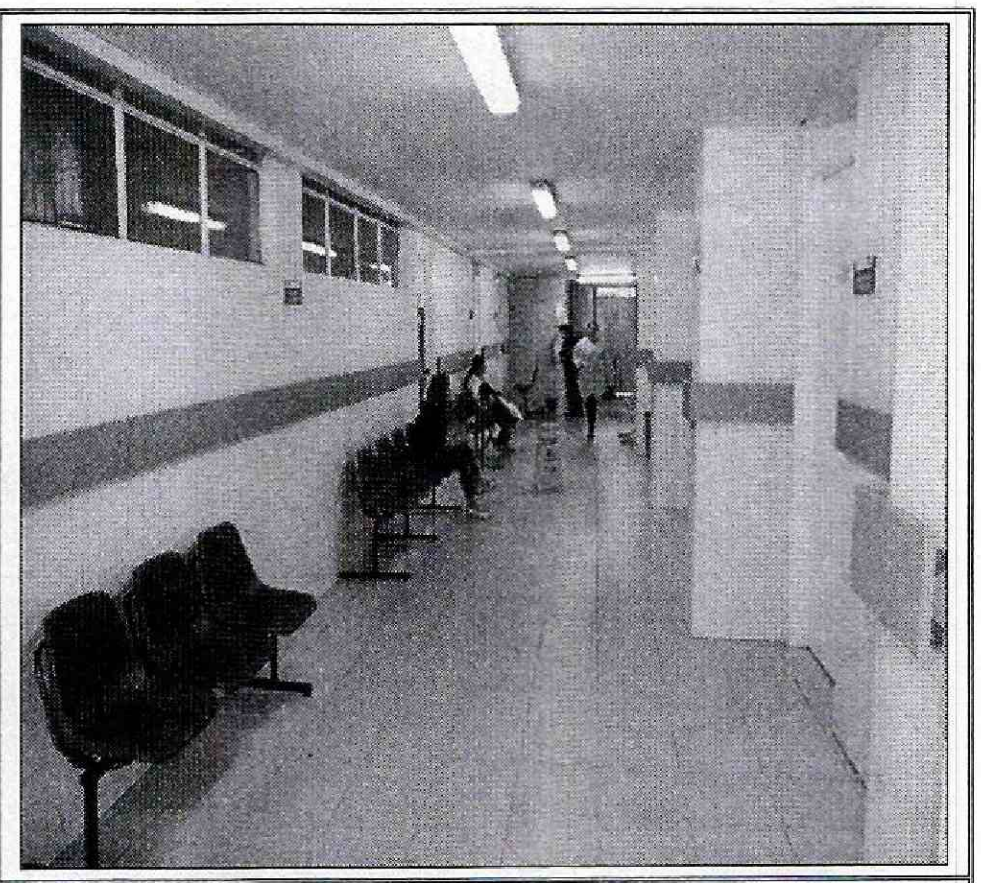
No se identifican daños en otros sectores de la UPA San Fernando. Hacia el costado suroriental en la zona exterior, se ubica un andén peatonal conformado por losetas de concreto y una vía pavimentada con carpeta de rodadura asfáltica de bajo tráfico vehicular, sobre las cuales se observan hundimientos; a su vez se ubican algunos árboles de gran altura a lo largo del andén *(ver fotografía 13 y 14)*.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones identificadas, se encuentra la desecación del terreno, las deficiencias constructivas de las instalaciones de la UPA San Fernando, así como posibles aportes de agua de las redes hidráulicas del sector.

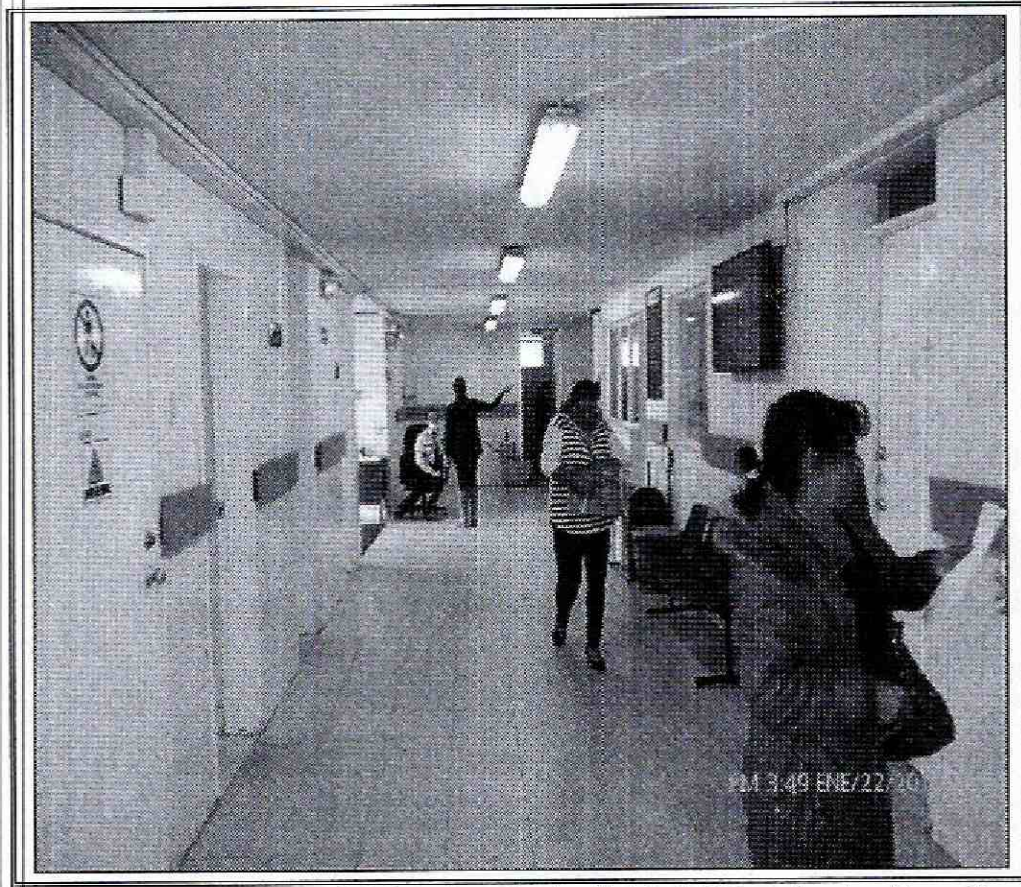
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



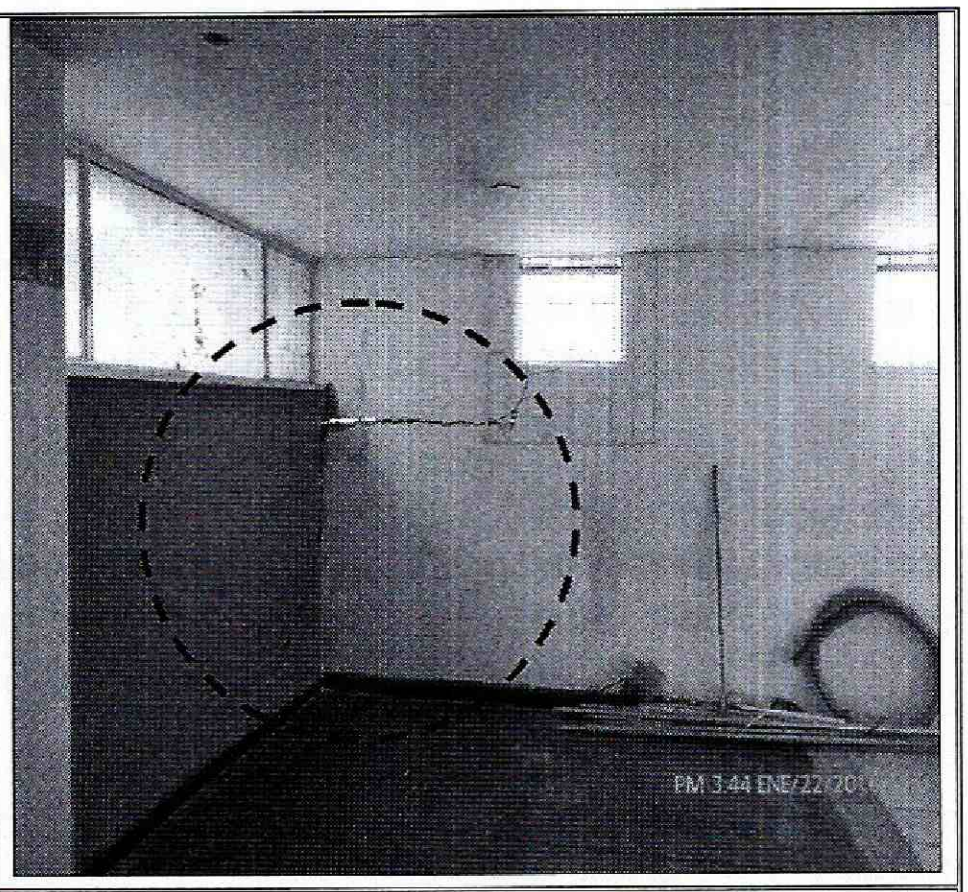
Fotografía 1. Vista de la Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos. Se observa que presenta uno (1) y dos (2) niveles.



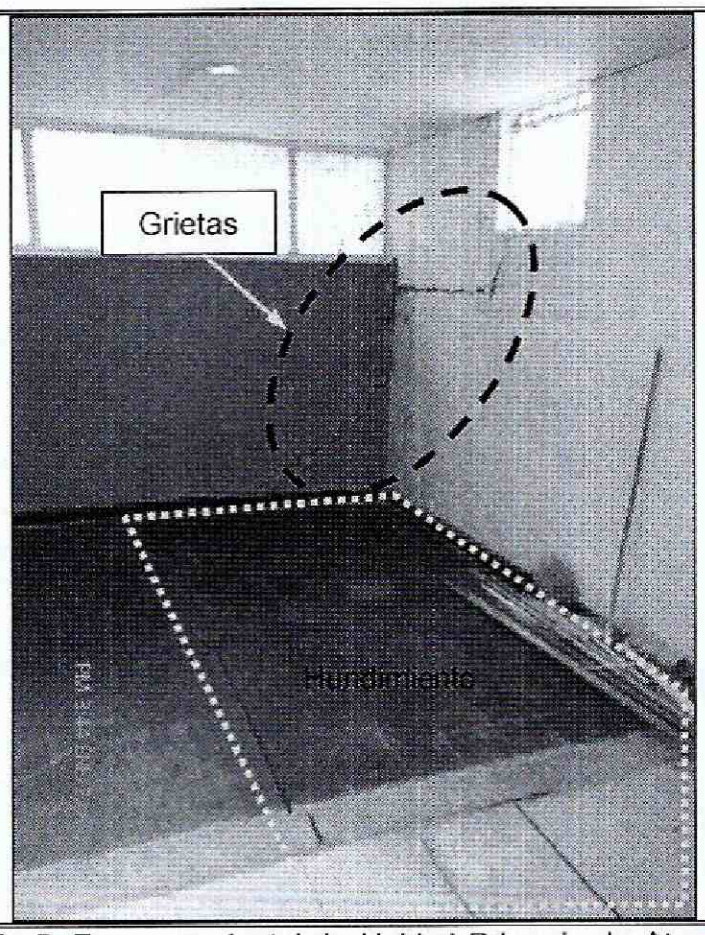
Fotografía 2. Vista del interior de la Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos.



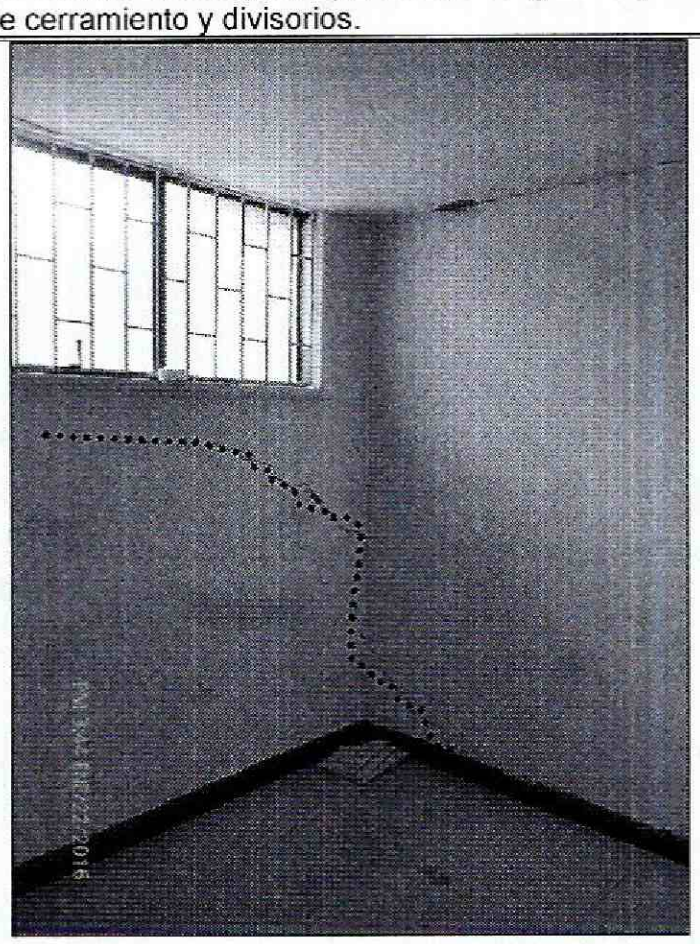
Fotografía 3. Vista del interior de la Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos.



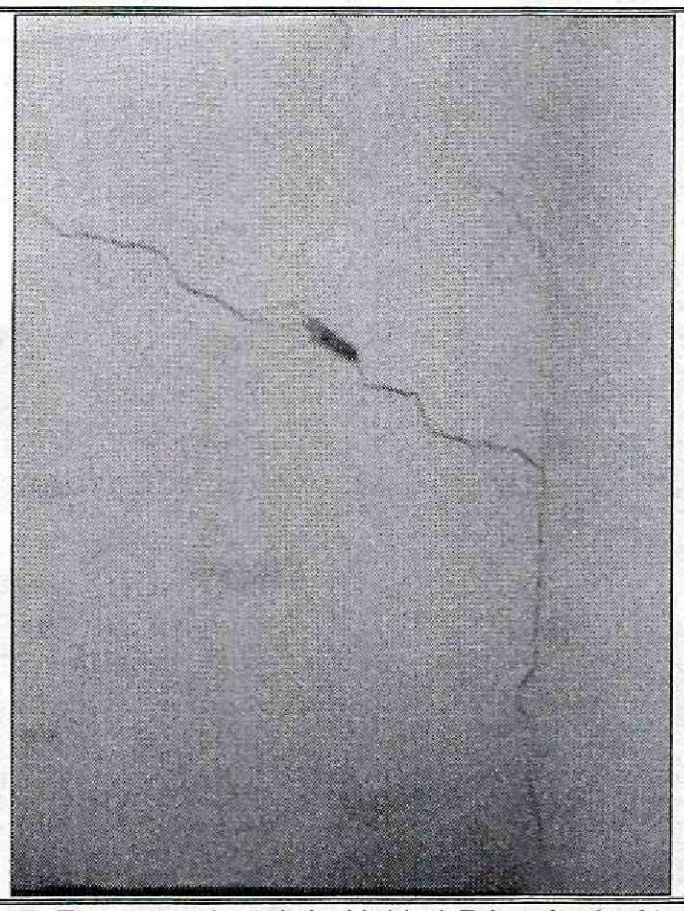
Fotografía 4. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios.



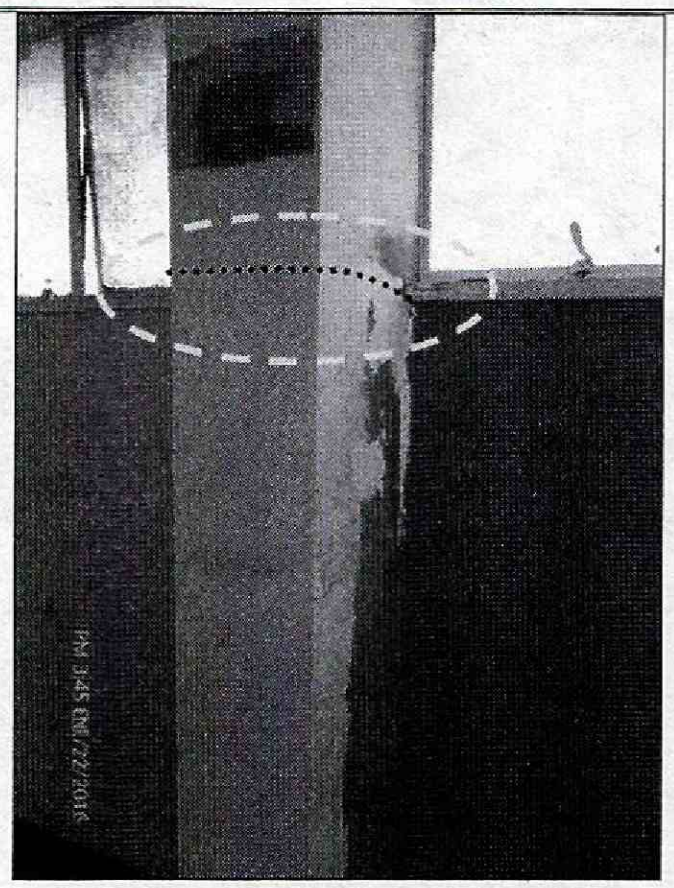
Fotografía 5. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios, así como hundimientos en pisos



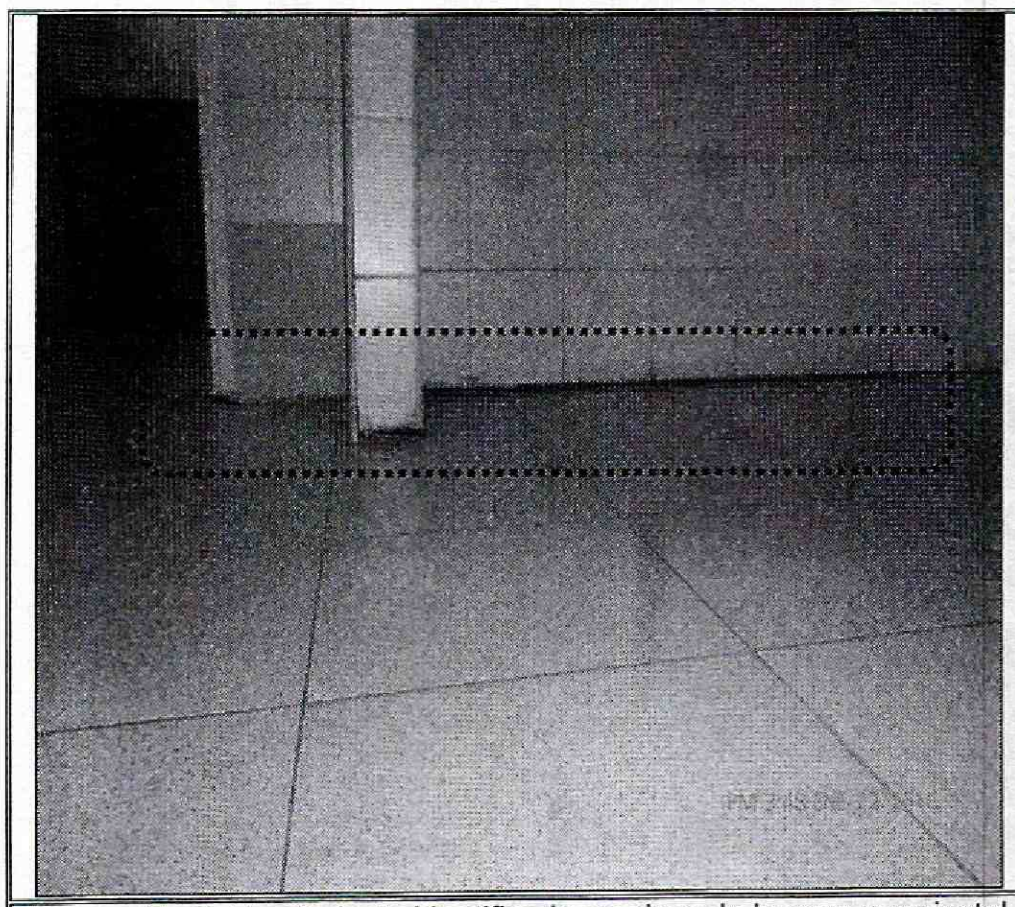
Fotografía 6. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios.



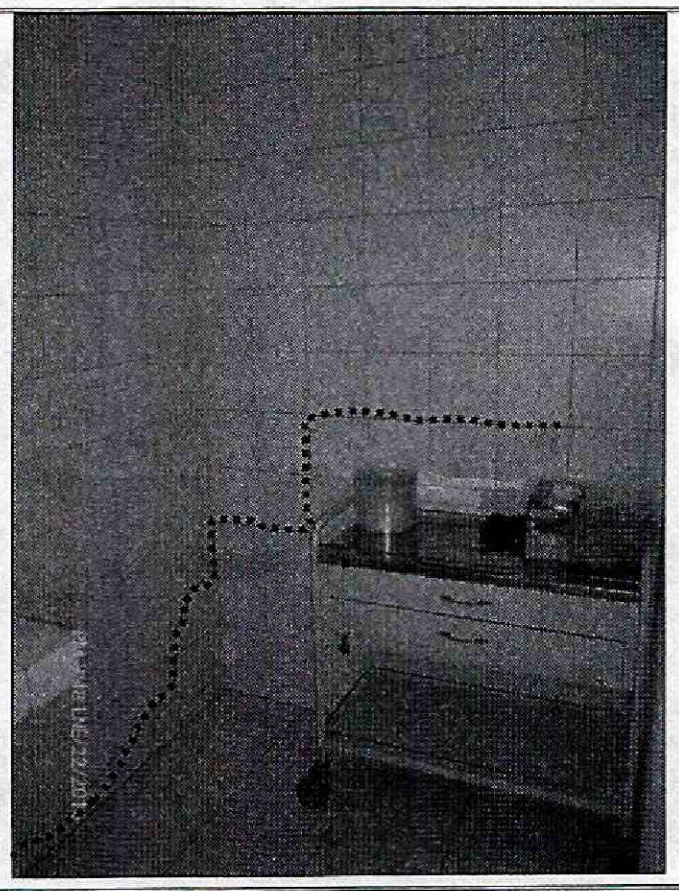
Fotografía 7. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios.



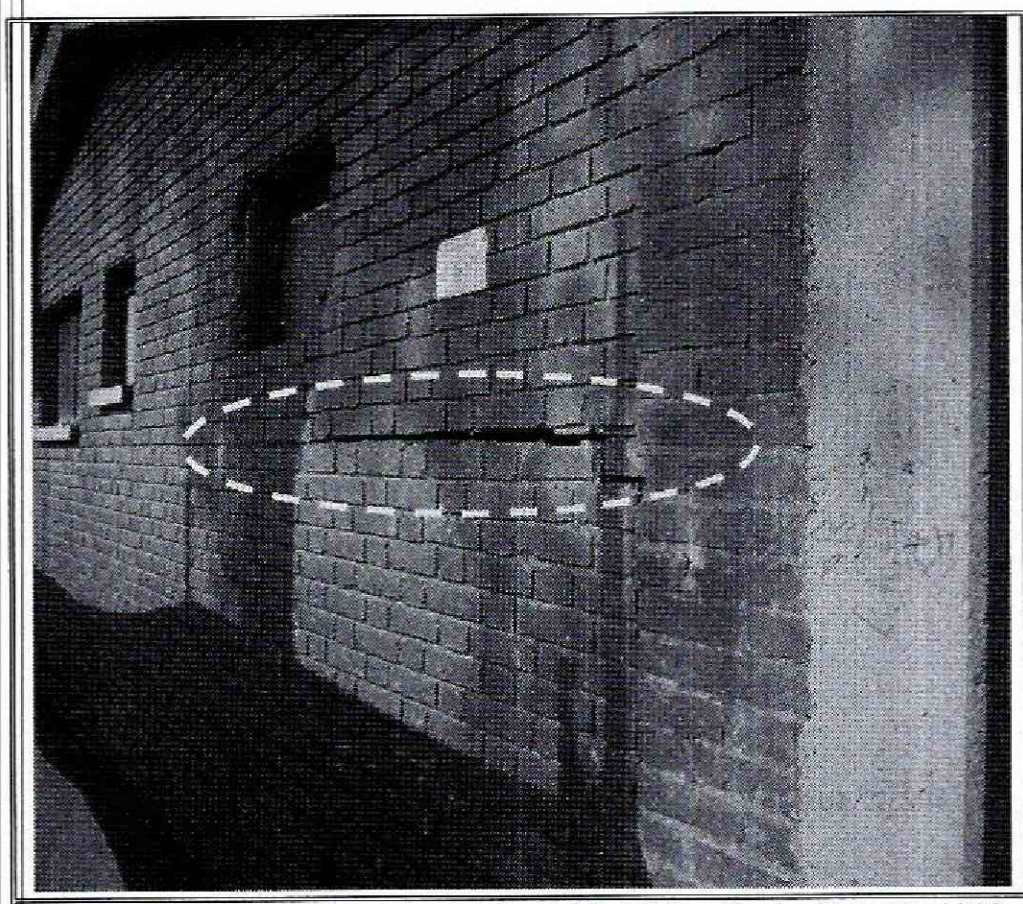
Fotografía 8. Fisuras identificadas en machones de ridigización vertical en la zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos,



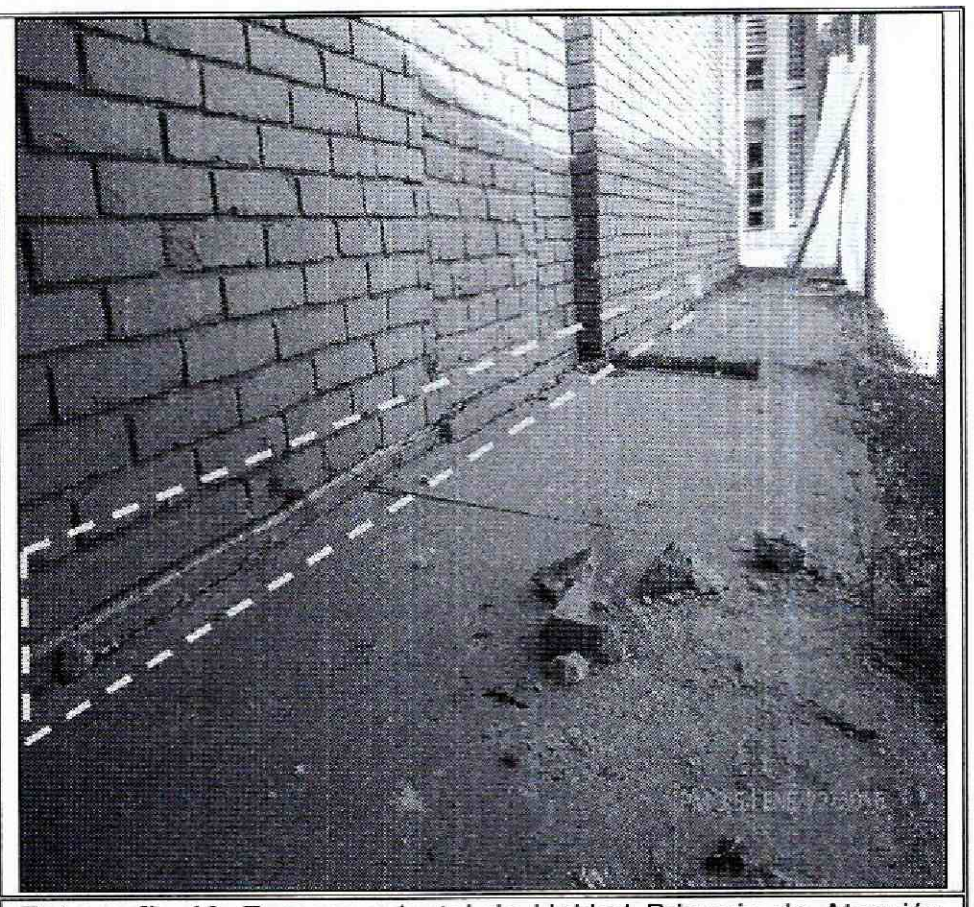
Fotografía 9. Hundimiento identificado en pisos de la zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos,



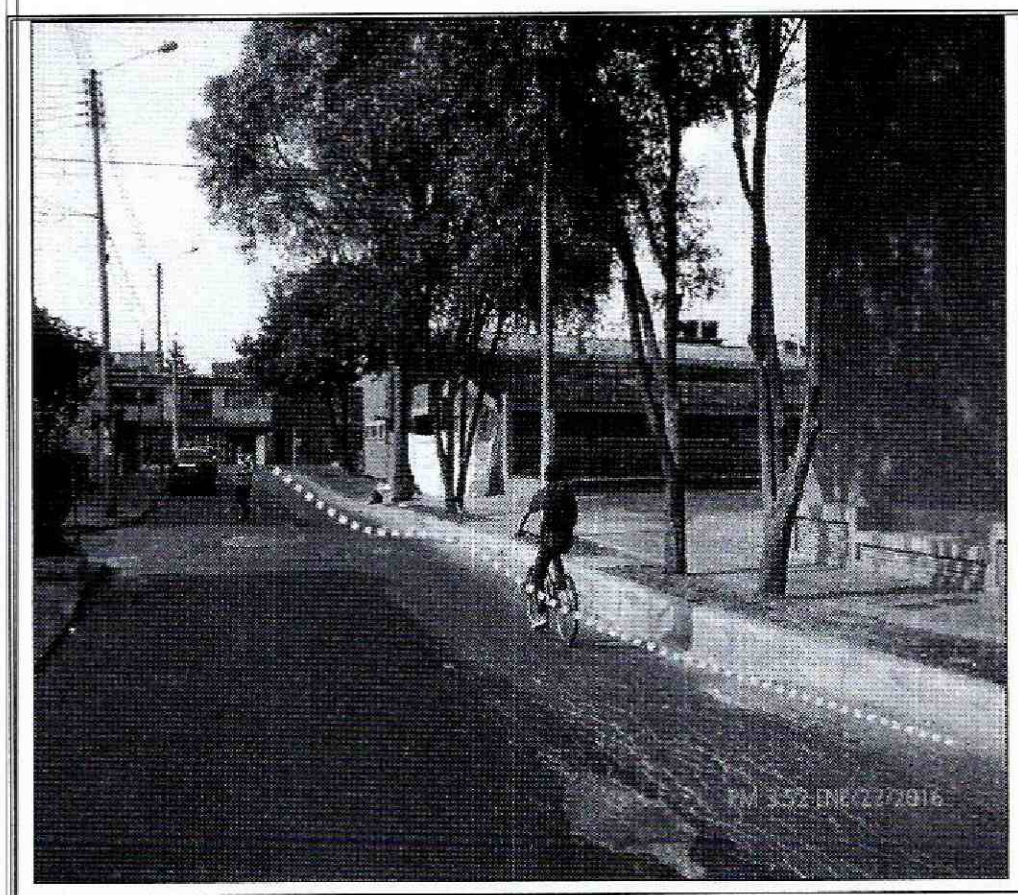
Fotografía 10. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios.



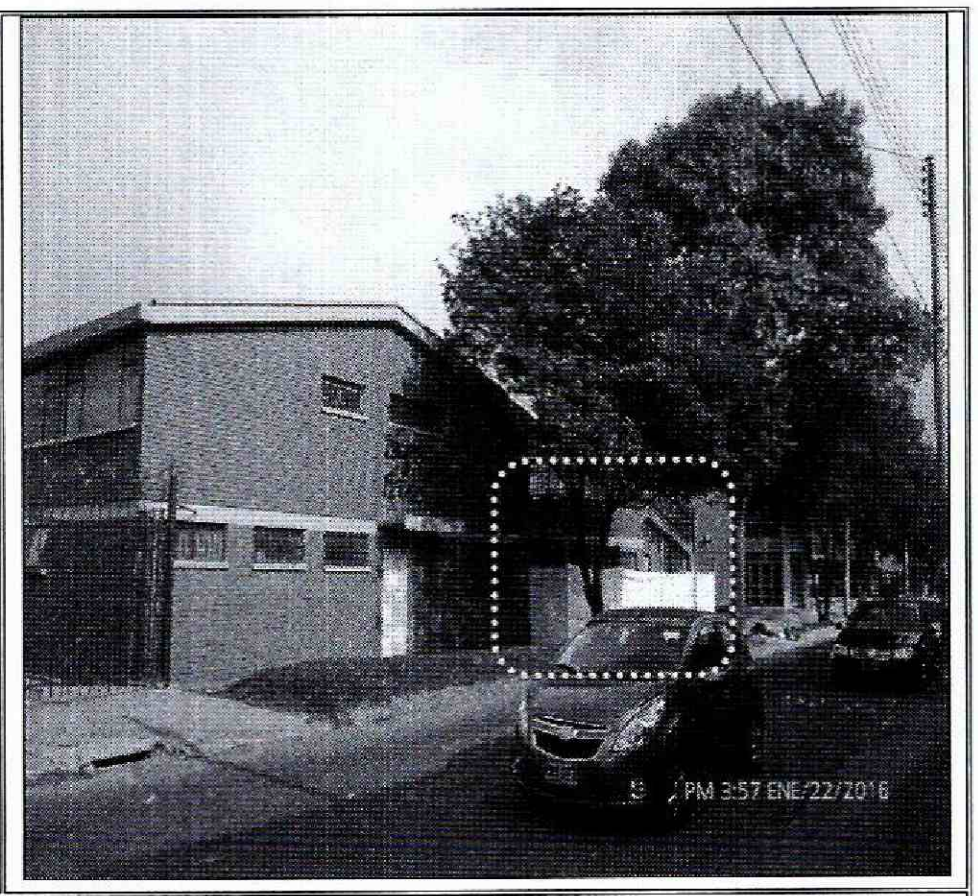
Fotografía 11. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios.



Fotografía 12. Zona suroriental de Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, con presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento y divisorios.



Fotografía 13. Hundimientos en vía aledaña al costado suroriental de la Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos. Se observan árboles a lo largo del andén.



Fotografía 14. Vista del costado occidental de la Unidad Primaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos. Se observa la zona afectada y los árboles a lo largo del andén.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 3649813 y los radicados 2016ER1108 y 2016ER1206, en el predio de la Calle 72 No. 58 - 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Hospital Chapinero – Secretaria de Salud	Calle 72 No. 58 – 75	Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios, junto con hundimientos en pisos del costado suroriental de la UPA San Fernando.	-	-	80	40

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Hundimientos en vía vehicular y peatonal aledañas al costado suroriental de la UPA San Fernando ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se han identificado en las instalaciones de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos y por ende las acciones correctivas, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos de la zona suroriental donde se identificaron los daños, así como la manifestación de daños en otros puntos de las instalaciones, además de mayores deformaciones y hundimientos de las vía vehicular y peatonal evaluada y posibilidad de afectaciones en redes hidráulicas y de suministro de gas natural, situaciones que eventualmente podrían atentar contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la condición física de las instalaciones de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 22 de Enero de 2016.

- Restricción de uso del área de cocina, esterilización y 50% de la zona de archivo, en las instalaciones de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, ubicada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad Barrios Unidos. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 7846 del 22 de Enero de 2016.

- Restricción de uso del andén ubicado al costado suroccidental de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, localizada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, en una longitud de 10 m aproximadamente. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 7847 del 22 de Enero de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona suroriental de las instalaciones de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, localizada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores afectaciones y ocurrencia de colapsos parciales, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y funcionalidad del andén ubicado al costado suroccidental de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, localizada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, en una longitud de 10 m aproximadamente se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en

infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la administración de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, localizada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, al Hospital Chapinero y a la Secretaria Distrital de Salud, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la edificación que conforma las instalaciones de la mencionada UPA, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo-estructura; estudios que permitirán establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas; además los estudios mencionados deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse para llevar las estructuras afectadas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas en el sector, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas a la altura de la Calle 71 entre la Carrera 58 y la Carrera 60 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, a fin de hacer una valoración de la estabilidad de la misma; a su vez, descartar daños que puedan estar generando aportes de aguas al terreno del sector. En el caso de evidenciarse daños o compromiso en la estabilidad de las redes por las condiciones actuales del terreno, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados a la altura de la Calle 71 entre la Carrera 58 y la Carrera 60 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas en el sector, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas a la altura de la Calle 71 entre la Carrera 58 y la Carrera 60 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, a fin de hacer una valoración de la estabilidad de la misma; a su vez descartar daños que puedan generar riesgos adicionales en el sector. En el caso de evidenciarse daños o compromiso en la estabilidad de las redes por las condiciones actuales del terreno, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A los responsables de la Unidad Prioritaria de Atención UPA San Fernando, localizada en el predio de la Calle 72 No. 58 – 75 en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las instalaciones y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co